

EXPEDIENTE N°.01, 02, 03/2018.
ASUNTO: DICTAMEN

HONORABLE LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE OAXACA.

Con fundamento en el artículo 42, 44 fracción X, 48; 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción X, 28, 29, 30, 34, 35, 37 fracción X, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio de los expedientes al rubro indicados, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el presente **Dictamen con Proyecto de Decreto.** Del estudio y análisis del expediente al rubro indicado, la Comisión Permanente de Cultura, somete a la Consideración de Pleno legislativo el Dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

I.-ANTECEDENTES.

I. Mediante Oficio de fecha 20 de noviembre del 2018 y presentado con esta misma fecha, el C. Diputado Othón Cuevas Córdova, presentó a la consideración de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO DEL PUEBLO Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS".

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTES NÚMERO 01/2018 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.







En sesión Ordinaria de fecha 28 de noviembre del 2018, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa en cita a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios con oficio número LXIV/A.L./COM.PER./002/2018 a la Comisión Permanente de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente Nº 1, del índice de la Comisión referida.

II. Mediante Oficio de fecha 27 de noviembre del 2018, y presentado el 26 de noviembre del 2018, el C. Diputado Pável Meléndez Cruz, presentó a la consideración de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS".

En Sesión Ordinaria celebrada en esta fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa en cita a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios en oficio número LXIV/A.L./COM.PER./036/2018 a la Comisión Permanente de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente, integrándose el expediente Nº 2, del índice de la Comisión referida.

III. Mediante Oficio de fecha 26 de noviembre del 2018, y presentado el 27 de noviembre del 2018, las C.C. Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar, presentaron a la consideración de la LXIV Legislatura del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

En Sesión Ordinaria celebrada en esta fecha la Presidencia de la Mesa Directiva turnó la Iniciativa en cita a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios en oficio número LXIV/A.L./COM.PER./037/2018 a la Comisión Permanente de Cultura, para su estudio y dictamen correspondiente,

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTES NÚMERO 01/2018 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.





integrándose el expediente Nº 3, del índice de la Comisión referida.

En sesión de trabajo de la Comisión Permanente de Cultura, se analizaron las iniciativas y sus integrantes acordaron dictaminarla de conformidad con los siguientes:

II.-CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 fracción X, 48, 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción X, 28, 29, 30, 34, 35, 37 fracción X, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Cultura de la Sexagésima Cuarta Legislatura está plenamente facultada para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que derivado del estudio de las iniciativas presentadas por los C.C. Diputadas y Diputados Othon Cuevas Córdova, Diputado Pável Meléndez Cruz, Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar, en su calidad de integrantes de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

TERCERO.- La iniciativa presentada por las C.C. Diputadas Aurora López Acevedo y Victoria Cruz Villar al realizar la exposición de motivos en la que se reconoce los derechos e igualdad al trabajo entre hombres y mujeres que han motivado a una serie de reformas de fondo en la sociedad que han conllevado a la transformación de este país al reconocimiento Nacional e Internacional a través de múltiples instancias u organismos que han ayudado a crear un legado histórico con la finalidad de mejorar las condiciones de la mujer en igualdad con

los hombres. ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTES NÚMERO 01/2018 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



CUARTO.- La Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, es un mecanismo de protección que no podemos dejar de observar y que garantiza los derechos humanos de las mujeres, que es único en el mundo y que fue establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el caso de Oaxaca, fue el 30 de agosto del próximo pasado, año que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres declaró procedente la declaratoria en los 40 municipios de Oaxaca, en la que establece una serie de medidas y obligaciones al ejecutivo del estado y a los gobiernos de los municipios.

QUINTO.- Es importante contribuir con la lucha de los derechos igualitarios entre hombres y mujeres, el Congreso del estado en el año del 2013 declaró "2013, AÑO DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER" y de ahí no ha existido otro antecedente que nos circunscriba en la lucha igualitaria de derechos, por lo que en aras de contribuir en esta lucha nos sumamos a la declaratoria.

SEXTO.- Por lo que respecta a las propuestas presentadas por los C.C. Diputados Othón Cuevas Córdova, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO DEL PUEBLO Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS", Diputado Pável Meléndez Cruz, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara "2019, AÑO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS"; es loable cada aportación en cada una de sus declaraciones, pero en este momento de trascendencia social el tema de la violencia contra las mujeres, supera en mucho y es importante ver que el aportar o contribuir en contra de estas prácticas, a través de la Iniciativa de Decreto por el que declara "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTES NÚMERO 01/2018 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Derivado de los considerandos desglosados, emitimos el siguiente:

III.- DICTAMEN:

ÚNICO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 44 fracción X, 48, 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 25 fracción X, 28, 29, 30, 34, 35, 37 fracción X, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; las y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Cultura, estimamos procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca apruebe el Decreto por el que se declara el año como: "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", decreta que en toda las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Órganos Autónomos, Municipios de la entidad, Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal se inscriba la leyenda "2019, AÑO" POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", durante el período comprendido del uno de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve; se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los órganos Autónomos del Estado respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal para que realicen acciones que fomenten en la población LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

En mérito a lo expuesto y fundado, los integrantes de esta Comisión esta hoja con firmas corresponde al dictamen del expedientes número 01/2018 del ÍNDICE de la COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



Permanente de Cultura sometemos a la consideración del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca el proyecto de decreto que se enuncia a continuación:

IV.- DECRETO:

La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

PRIMERO.- Declara el año próximo siguiente como: "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".

SEGUNDO.- Decreta que en toda las plataformas de comunicación y documentos oficiales de los Poderes del Estado, de los Organos Autónomos, Municipios de la entidad, Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal se inscriba la leyenda "2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER", durante el período comprendido del uno de enero del dos mil diecinueve al treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

TERCERO.- Se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los órganos Autónomos del Estado respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a la Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal para que realicen acciones que fomenten en la población LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.



V.- TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- Comuníquese el presente decreto a los titulares del Poder Ejecutivo, del Poder Judicial y de los órganos Autónomos del Estado respectivamente, así como a los Ayuntamientos de los Municipios y a las Entidades Paraestatales de carácter Estatal y Municipal, para los efectos procedentes.

Dado en el salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a nueve de enero del 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

C. Diputado Alejandro López Bravo.

PRESIDENTE.

C. Diputada Juana Aguilar Espinoza

C. Diputada Migdalia Espinosa Manuel

C. Diputado Noe Doroteo Castillejos

C. Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado